

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-007
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Conclusión del programa de remediación de suelos contaminados
	*Nombre ciudadano del trámite	Conclusión del programa de remediación de suelos contaminados del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 151. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo: 7 fracción IV. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando se haya concluido el programa de remediación previamente autorizado, respecto de la remediación de suelos contaminados de una emergencia o pasivo ambiental en el sector hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Responsable de la contaminación del suelo o su representante legal
	* Descripción Ciudadana	Si terminaste tu programa de remediación, previamente aprobado, de un sitio contaminado derivado de una emergencia o pasivo ambiental en el Sector Hidrocarburos debes avisar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento de que los responsables de la contaminación del suelo por obras y/o actividades del Sector Hidrocarburos cumplieron con el Programa de Remediación.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Conclusión del Programa de Remediación del Sector Hidrocarburos, Programa de Remediación del Sector Hidrocarburos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	No aplica

	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> <li>2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</li> <li>3) AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-12-14. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15.</li> </ol>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne los requisitos y documentos</li> <li>2) Presentarse en las oficinas de la ASEA, ubicada en Avenida Melchor Ocampo #469, Nueva Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.</li> <li>3) Recibe Acuse.</li> </ol>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	45 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 151 párrafo tercero. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> </ol>
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> <li>2)</li> </ol>
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	45 días hábiles
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Documento oficial a través del cual la ASEA informa al responsable de la contaminación del suelo que se alcanzaron los objetivos del programa de remediación
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Cumplimiento del programa de remediación
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos	Trámite gratuito

	aplicables	
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	<a href="http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-007?state=published">http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-007?state=published</a>
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Remediación
	* Proceso económico	Sector hidrocarburos
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
* Peticiones diarias	No aplica	

	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente – Residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas sector hidrocarburos
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
<b>Documentos Requisitos entrada al trámite / de</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre donde manifiestes el aviso de conclusión al programa de remediación del Sector Hidrocarburos, firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse.</li> <li>2) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia.</li> <li>3) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original.</li> <li>4) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada.</li> <li>5) 5. Anexar toda la información que avale el cumplimiento de las condicionantes impuestas en el resolutivo de la propuesta de remediación. Original.</li> </ol>
	Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 151. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> </ol>

	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Opinión UGI
<b>Interacciones dependencia entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Avenida Melchor Ocampo 469, Miguel Hidalgo, Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica